

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a la subasta se podrán examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos de Vejer de la Frontera y Barbate de Franco, en días hábiles y horas de nueve a catorce.

Garantía provisional: Doscientas veinticinco mil seiscientos pesetas (225.600) de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: Consistirá en el 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas: Las plicas, redactadas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, 250 pesetas de timbre municipal y 25 pesetas de sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se presentarán en las Secretarías Municipales de los Ayuntamientos de Vejer de la Frontera y

Barbate de Franco, indistintamente, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas del monte «Breña Alta y Baja» para el año 1979, e incluirá el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del período de presentación de plicas, siempre que durante los ocho primeros días del mismo no se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, circunstancia ésta a la que se daría la publicidad oportuna.

La subasta tendrá un carácter de doble y simultánea y se celebrará en el salón de sesiones de los Ayuntamientos de Vejer de la Frontera y Barbate de Franco.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Breña Alta y Baja», correspondiente al año 1979, ofrece por el remate del citado aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (.....) por cada kilogramo de piñas recogida y apilada en cargadero.

Al propio tiempo y a los efectos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad citadas en los indicados preceptos para contratar con un ente local.

(Fecha y firma del proponente.)

Vejer de la Frontera, 11 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—6.892-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley de Prensa e Imprenta, se somete a información pública durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, la siguiente solicitud de inscripción, para que durante el mismo puedan examinar los interesados en las oficinas de Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, cuantos datos o documentos del expediente estimen conveniente conocer:

Titular: José Antonio Revilla Aguirre.
Denominación de la Agencia: «Noti-Press».

Clase: Colaboraciones.

Domicilio: Francisco Suárez, 20, 4.º D, Madrid-18.

Objeto y finalidad: Distribución de artículos, crónicas, reportajes literarios y gráficos o material informativo que no sea de inmediata actualidad.

Director: Don José Antonio Revilla Aguirre (R. O. P. 2.739).

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.—9.522-C.

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Manufacturas Editoriales, S. A.» (MAEDISA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.896.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manufacturas Editoriales, Sociedad Anónima» (MAEDISA).

Domicilio: Calle San Quintín, 33-35, entresuelo 2.º Barcelona-28.

Consejo de Administración: Presidente, don Jaime Casanovas Berdaguer; Secretario, don Antonio Guarch Vidal; Vocal, doña María Dolores Alberdi Castella.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «LA».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 28,5 centímetros.

Número de páginas: De 80 a 100.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de información general dirigida a todos los públicos, destacando los acontecimientos y los protagonistas a través de la imagen y el reportaje. La información, totalmente objetiva, se expondrá a través de grandes reportajes motivados por los acontecimientos más destacados. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Jorge Cortadellas Angel (R. O. P. 5.485).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.—9.489-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO PROVINCIAL DE FUNCIONARIOS-TRABAJADORES DE ADMINISTRACION LOCAL DE ZAMORA

En cumplimiento de artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas treinta minutos del día 7 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Funcionarios-Trabajadores de Administración Local de Zamora», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, personal que preste servicio en la Administración Local como funcionario-trabajador activo y personal contratado en régimen de derecho administrativo, en las distintas Corporaciones Locales radicantes en la provincia de Zamora, siendo los firmantes del acta de constitución doña Carmen Piorno Moreno, don Juan A. Haedo García y don Santos Vinuesa González.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío de pasaporte diplomático

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 1.536, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores a favor de don Pedro Varela de Limia y País, Ministro Plenipotenciario, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa.

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Sydney

El señor Cónsul general de España en Sydney comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Ramón García Almen-dros, natural de Lache (Marruecos), ocurrido el día 29 de agosto de 1978.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1979 por el buque «Nuevo Josechu», de la matrícula de Pasajes de la tercera lista, folio 2039, de 18,27 toneladas de registro bruto, a la embarcación de recreo «Javier III», de la matrícula de Laredo, quinta lista, folio 466, de 4,63 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1979.—El Juez, Darío Romani Martínez.—16.534-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1979, por el buque «Nuestra Señora de Africa», de la matrícula de Altea, folio 778, al «Juan y Felipe», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1377.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.594-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1979, por el buque «Mari Perles», de la matrícula de Alicante, folio 1708, al «Nuevo Elduayen», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8148.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.593-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1979, por el buque «Delfis», de la matrícula de Motril, folio 1043, al «Vipi», de la 3.ª lista de Barcelona, folio 3273.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.592-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1979, por el buque «Polaris», de la matrícula de Algeciras, folio 200, al «Desafío», de la 2.ª lista de Santander, folio en trámite.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.591-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1979, por el buque «Peña Horadada», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1453, al «Hermanos Lledo», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1447.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.590-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1979, por el buque «Montesol», de la matrícula de Alicante, folio 1787, al «Francisco Llorca», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1884.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presen-

te edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.589-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1979, por el buque «Mar del Plata», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1354, al «Regulus», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 820.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.588-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1979, por el buque «Fatigas», de la matrícula de La Guardia, folio 3098, al «Sara», de la 3.ª lista de La Guardia, folio 3325.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—16.587-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 43.406 de registro, correspondiente al 8 de octubre de 1975, constituido por el Banco Popular Español, en garantía de don Blas Llorca Llinares, en aval bancario y por un nominal de 153.608 pesetas. (Referencia 1.886/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Administrador.—9.518-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Volker Fuhrbach, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 468/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Citroën GSB», matrícula BM-ZJ-3 (D), intervenido en fecha 20 de noviembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de noviembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.588-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Franklin Tidmore, último domicilio en Son Borrás, número 5, Alaró (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del casco de la embarcación «Kyria», incendiada en alta mar, levantada por los servicios dependientes de esta Aduana el día 8 de septiembre de 1979, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 208/79, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 26 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.289-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Frank Westerkamp, último domicilio en calle Amílcar, número 43, El Arenal (Palma de Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 200/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Opel Commodore», matrícula 02-07-NK, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en Pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.288-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Detlev Kalus, último domicilio en calle Christopherusweg, 12, Goettingen (Alemania), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 125/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Taurus 12 M», matrícula GO-X774, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.287-E.

Por desconocerse el actual domicilio de John Phillip Cooke, último domicilio en edificio «Príncipe», número 6-D, Illetas, Calviá (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 122/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del «Land Rover», matrícula UHK 638 E, le ha sido impuesta la multa de 27.000 pesetas, por infracción del artículo 3, 1, b), y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.286-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a Boligedrawi Molay Hassan, propietario del automóvil marca «Chrysler 180», matrícula 7677-58, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 223/79, de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/64, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 30 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.526-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 60/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 88-MB-45, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Bouchard, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de noviembre de 1979.—El Administrador.—16.603-E.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Se pone en conocimiento general y en el particular de los que han sido apoderados por doña Mercedes de Fuentes Gutiérrez, Habilitada de Clases Pasivas, que por esta Delegación de Hacienda se va a proceder a cancelar y devolver a la interesada la fianza individual que tiene constituida en garantía de su gestión, por cese en el desempeño de la misma a petición propia.

Durante el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse en esta Delegación cuantas reclamaciones haya contra la gestión como Habilitado de Clases Pasivas de la citada señora.

Granada, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 525.000 pesetas, expedido por esta Sucursal con los números 43 de entrada y 82 de Registro, constituido por Banco Español de Crédito y a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—16.064-E.

TOLEDO

Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 18 de octubre del pre-

sente año, se hace saber que en esta Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo se ha iniciado expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble, sito en la localidad de Los Navalmorales, de esta provincia:

«Finca urbana de 32,45 metros cuadrados de superficie, consistente en una cuadra para ganado, de los cuales 23,80 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos sita en la calle de San Sebastián, número 13, del pueblo de Los Navalmorales (Toledo), y cuyos linderos son: Derecha, entrando, número 15 de la misma calle; izquierda, número 11 de la calle San Sebastián, y fondo o espalda, número 9 de la misma calle.»

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad o posesión del inmueble puedan alegar, por escrito lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se termine la publicación de los anuncios prevenidos en el citado artículo 20.

Toledo, 20 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—15.849-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jaime March Rames, Amador Rubia Palacios, Alipio Pereira y Enrique Rodríguez Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran, al parecer, en Manresa (Barcelona); Andorra, Le, Escaldes-Engorda y avenida Pessebre, casa Redolaina, número 1; Portugal, Rendor-Sabugal, y en Vigo (Pontevedra), calle Alfonso, número 13, respectivamente, inculcados en el expediente número 13/76, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía que fue valorada en 3.913.872 pesetas; según se le tiene ya notificado, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 24 de enero de 1980, a las once horas.

Lo que comunico para su conocimiento, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Vitoria, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—16.434-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Simca 1.100». Bastidor, EE-316410-E. Expediente 1.428/79.

Vehículo: «Peugeot 204». Bastidor, carece. Expediente, 1.465/79.

Por el presente se les hace saber que

el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores. Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.896-E.

BARCELONA

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios o usuarios de los vehículos que se relacionan:

Automóvil «Mercedes 220», expediente 708/79, sin matrícula.

Automóvil «Austin Allegro», expediente 718/79, sin matrícula.

Automóvil «Ford Granada», expediente 787/79, sin matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del pasado día 19 de noviembre de 1979, al conocer sobre los citados expedientes, acordó cometidas tres infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y todas ellas sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de los vehículos y su aplicación reglamentaria, y el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica, advirtiéndose a los posibles interesados, que el citado acuerdo no será firma hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—15.986-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquín Calvo Brosa, «Astrid Films, S. A.», Victorio Suárez, Jorgel Luis Gigo Aznar, «For Mail, S. A.», Carozzo Vincenzo Manca, Diego Fernández Sánchez, «Cinematografía Riera, S. A.» y «Cavi S. A.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bailén, 164, principal 2.º, Barcelona; calle Roger, 38, 1.º, Barcelona; calle Balmes, 164, principal 2.º, Barcelona; calle Cadarso, 7, Madrid; calle Balmes, 164, principal 2.º, Barcelona; calle Roger, 38, 1.º, Barcelona; Via Augusta, 143, 6.º izquierda, Barcelona; Carozzo Vincenzo Manca, también en Via Augusta, 143, 6.º izquierda; calle Teodoro Bonaplata, 1, 3.º, Barcelona; calle Vergos, 4, Barcelona, y Paseo de Gracia, 122 4.º, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 517/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de productos estimulantes, mercancía valorada en 395.760 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha

providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.985-E.

Desconociéndose quien pueda ser el propietario o usuario del coche marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula, y sin números de motor y bastidor, afecto al expediente de contrabando 813/1979, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del pasado día 28 de noviembre de 1979, al conocer sobre el citado expediente, acordó cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y sin reo conocido, declarando el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el T. E. A. C., Contrabando.

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—16.536-E.

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Angel Rodríguez Carrillo, Isabel Corbacho Polo, Indalecio Álvarez Muñoz, María Angeles Parra García, Charles Harvey Gem, Juan José Rodríguez Carrillo, Carlos Ferrer Tere, María Isabel Madrid Gil, Mariana Masarre Biye, Francisco Plasbosch Mauri, José Plasbosch Mauri José Luis Páez Alvarez y Felipe Soler Rincón-Segundo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza Pavia, 20, Almería; hotel Torreluz, plaza Flores, Almería; Indalecio Álvarez Muñoz y María Angeles Parra García en carretera Estación, sin número Huércal-Overa (Almería); avenida Luxor, 277-B, urbanización Costa Cabaña, Almería; plaza Pavia, 20, Almería; calle Aragón, 569, 3.º, 2.º, Barcelona; en igual domicilio María Isabel Madrid Gil, calle Bertrand, 97, 3.º, 4.º, Barcelona; Francisco y José Plasbosch Mauri en calle Aribau, 31, Barcelona, desconociéndose el domicilio de José Luis Páez Alvarez y de Felipe Soler Rincón-Segundo, inculcados en los expedientes números 452-453 y 454/79 acumulados, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 6.752.002 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.537-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario el automóvil «Volkswagen» 1300, sin matriculas, al parecer abandonado en un taller sito en la carretera de Barcelona, de la población de Vilafranca del Penedés (Barcelona), afecto al número 857/79, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.688-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Arnáu Llamas, Juan Mula Espinosa, Francisco Javier Trias Coll y Eduardo Balaña Pons, de «Automóviles Provenza», cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Enamorados, 34-36, Barcelona; calle Salvá, 32, Barcelona; avenida Infanta Carlota, 106, Barcelona, y calle Provenza, 157, Barcelona, inculpados en el expediente número 395/79, instruido por aprehensión del automóvil marca «Volkswagen», mercancía valorada en cien mil (100.000) pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.689-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Larbi Abdeslam Hayyi, de catorce años de edad, cuyo último domicilio conocido era en Rincón del Mdja, barrio Nuevo, sin número, en Marruecos, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 274/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar irresponsable al menor Laarbi Abdeslam Hayyi, de catorce años de edad.

3.º Inhibirse este Tribunal a favor del Tribunal Tutelar de Menores a cuya jurisdicción somete al menor Laarbi Abdeslam Hayyi, y remite testimonio de lo actuado.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.839-E.

Desconociéndose el actual paradero de Iris Mishaeli, cuyo último domicilio conocido era en Rohovot (Israel), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 345/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eduardo Holguín Pedrazas, Antonio Miguel Altes Rams e Iris Mishaeli.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18, por reincidencia, en Antonio Miguel Altes Rams.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Eduardo Holguín Pedrazas: 40.939 pesetas.

A Antonio Miguel Altes Rams: 51.212 pesetas.

A Iris Mishaeli: 40.939 pesetas.
Total: 133.090 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.595-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Marzok Mellouk, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 357/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Marzok Mellouk.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Marzok Mellouk: 3.200 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.596-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luigino Frati, cuyo último domicilio conocido era en calle Lavotatores, número 9, en Marghera (Italia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 364/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luigino Frati.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Luigino Frati: 3.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.597-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Manuel de Sampaio Cortesao Marta, cuyo último domicilio conocido era en Coimbra (Portugal), calle San Antonio dos Olivais, número 3, 2.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 374/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rui Manuel de Matos Franco y absolver a Víctor Manuel de Sampaio Cortesao Marta.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Rui Manuel de Matos Franco: 109.470 pesetas.

A Víctor Manuel de Sampaio Cortesao: Absuelto.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.598-E.

LEON

Ignorándose el domicilio del súbdito portugués Manuel da Fonseca dos Santos, por el presente se le notifica que este Tribunal Provincial, reunido en sesión de Comisión Permanente el día 20 del presente mes, al conocer el expediente número 87/79, en el cual aparece como encartado por aprehensión de un ciclomotor marca «Zundapp», dictó el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, en relación con el caso 1.º del artículo 3.º

2. Que de la misma es responsable Manuel da Fonseca dos Santos, al que no le son de aplicación ninguna de las circunstancias modificativas de su responsabilidad previstas en la Ley.

3. Imponer al mismo la multa de 121.000 pesetas.

4. Declarar el comiso del vehículo aprehendido por el que se sanciona y la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, a la vez que se advierte que dicha sanción deberá hacerse efectiva en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, y a la vez que se indica que contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el mismo plazo indicado anteriormente.

León, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.293-E.

LOGROÑO

Edicto notificación procedimiento y requerimiento de pruebas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico para las Reclamaciones Económico-Administrativas se notifica a don José María Gómez Díaz de Cerio, cuyo último domicilio conocido es calle La Campa, 1, de Logroño, inculcado en el expediente número 11/79, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida por aprehensión de hachís en cuantía de 4,90 gramos, que han sido valorados en 490 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente antes de finalizar el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Logroño 22 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—16.248-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Martínez-Baranda Martínez, Julián Martínez-Baranda, padre del anterior; Juan Francisco Saborido Portales, Antonio Saborido, como padre, y Vicente Rodríguez Estévez, con últimos domicilios conocidos, los señores Saborido, en calle Almenas, 57, y señor Rodríguez, en «Carnicería», mercado del barrio de Bellavista, de Sevilla ambos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 426/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima y menor cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, aprehendidos y descubiertos. Primera infracción, aprehensión de 0,5 gramos y descubierto de 50 gramos, valorada en 505 pesetas; segunda infracción, aprehensión de 15 gramos y descubierto de 1.250 gramos.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Antonio Martínez-Baranda y Juan F. Saborido, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente, señores Martínez-Baranda y Saborido, padres de los anteriores, y Vicente Rodríguez Estévez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sust./com. — Pesetas
Antonio Martínez-Baranda ...	505	200	1.010	500
Juan Francisco Saborido Portales ...	12.650	287	33.775	12.500

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, así como exigir el valor de lo descubierto, según lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal

Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.093-E.

Desconociéndose el actual paradero de Teófilo del Valle Pérez; Juan Bautista Guill Pastor; Francisco Pastor Tortosa; Miguel Angel Rodríguez Merchán; Antonio del Valle, padre de Teófilo del Valle; Joaquín Guill, padre de Juan Bautista Guill Pastor, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Alicante y Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 277/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilícita de estupefacientes, aprehendidos por valor de 73.500 pesetas y descubiertos por valor de 6.500 pesetas, haciendo un total de 80.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Angel Rodríguez Merchán, Manuel García Gutiérrez, Teófilo del Valle Pérez, Juan Bautista Guill Pastor, Jesús

Genaro Velasco Lorenzo y Francisco Pastor Tortosa, siendo responsables subsidiarios de los tres menores sus respectivos padres, Antonio del Valle, Joaquín Guill y Rogelio Velasco.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes: Un total de 373.602 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total, correspondiendo a cada inculcado lo siguiente: Sanción principal, 62.267 pesetas; sustitución de comiso, 1.084 pesetas; total, 63.351 pesetas.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley. Exigiendo en sustitución del comiso el valor del descubierto sancionado en aplicación del artículo 31 de la repetida Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.337-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Gómez Santander, cuyo último domicilio conocido fue en urbanización 109, «Villas», Chalet A-12, Pozuelo de Alarcón, Madrid; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 31 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 159/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de drogas, valoradas en 57.800 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.335-E.

Desconociéndose el actual paradero de Nelly del Carmen Forero Díaz, cuyo último domicilio fue en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 31 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 136/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de cocaína, valorada en 508.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora a Nelly del Carmen Farero Díaz.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 2.372.360 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de noviembre de 1979. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.336-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Roque di Loreto, cuyo último domicilio conocido era en Marbella (Málaga), calle Rodrigo de Triana, edif. «Atenas», 1.º apartado 17, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 163/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1, del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Roque di Loreto.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Luis Roque di Loreto la multa de: setecientos once mil cuatrocientas setenta y cuatro (711.474) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 17 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.067-E.

Desconociéndose el actual paradero de Schenermann Hans-Joachim, Renate Spagnagel, Heinz Peter Gummert y Udo Pohlen, cuyos últimos domicilios conoci-

dos eran en Alemania los tres primeros y en Málaga el último, avenida de la Roca, La Casa Alemana de Benalmádena-Costa, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 27/1979, instruido por aprehensión de dos turismos de procedencia extranjera, ha acordado en cuanto a Vds, se refiere absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, remitiendo testimonio del fallo y acta en unión de fotocopias de la documentación de los vehículos, a la Administración de Aduanas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.065-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alan Andre Jean Rouzaud, cuyo último domicilio conocido era en 47 Rue Richard Wagner, Watterlos (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 314/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alan Andre Jean Rouzaud.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Alan Andre Jean Rouzaud la multa de un millón setecientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta (1.751.250) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Declarar el comiso del vehículo intervenido «Renault-R-1151», matrícula 5432-GG-59.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.069-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mario Roberto Gómez Ramírez, natural de Guatemala, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Cardenal Silíceo, 10, 4.º D, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1979 al conocer del expediente número 229/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro Garrido Blanchar y Mario Roberto Gómez Ramírez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Pedro Garrido Blanchar, ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta (149.440) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta de aplicación; a Mario Roberto Gómez Ramírez, ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta (149.440) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta de aplicación.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Devolver el vehículo «Seat» matrícula M-743253, a quien acredite ser su propietario.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.348-E.

Edicto de citación a valoración (expediente 380/79)

Desconociéndose el actual paradero de Mirani Pishu Rihjhumal, con último domicilio conocido en Casablanca (Marruecos) se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de enero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 380/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, de que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.671-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos da Silva Acevedo Fernández, súbdito portugués, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Plena, y en sesión del día 23 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 253/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una motosierra, una cadena de motosierra, un vehículo marca «Fiat-850», matrícula FV-13-26 (portuguesa).

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Carlos da Silva Acevedo Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 5.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Cuarenta mil cincuenta (40.050) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía intervenida.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 24 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.116-E.

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de César García Fernández, que fue el propietario del automóvil «Simca-1500», con número de bastidor S-100624, que carece de placas de matrícula y de documentación, cuyo último domicilio conocido era en Méjico, Guadalajara, Jalisco, Río Tuito, número 1.191 (Colonia Atlas), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 23/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Luis Pérez Madera, Ricardo Méndez-Vigo González y César García Fernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José Luis Pérez Madera, 8.000 pesetas; a Ricardo Méndez-Vigo González, 8.000 pesetas, y a César García Fernández, 8.000 pesetas; total: 24.000 pesetas.

5.º Condenar a los sancionados, independientemente de las multas impuestas, al pago del valor de las piezas que falta-

ban en el automóvil, por un total de 10.000 pesetas, a partes iguales entre los tres.

6.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 20 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.117-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Hans Repp, cuyo último domicilio conocido era en 4, Mittelberg, Leverkusen (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de julio de 1979, al conocer del expediente número 90/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hans Repp.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente a Hans Repp: 86.400 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.128-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Descalzo Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Alacuas, calle José Antonio, 15, bajo derecha, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 13 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 120/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Descalzo Ruiz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 y sin agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente:

Juan Descalzo Ruiz: 18.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.460-E.

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Santo Barcella Mologni, súbdito italiano, y a la Empresa «Anversa, S. A.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, en la calle Convento Santa Clara, número 1-4.º, inculcados en el expediente número 47/1979, instruido por aprehensión de brillantes, mercancía valorada en 12.981.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Valencia, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—16.613-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en su sesión del día 28 de los corrientes, al conocer de los expedientes que a continuación se citan, instruidos por la aprehensión de un vehículo extranjero abandonado, carente de documentación y siendo desconocida la identidad de su dueño o usuario, ha dictado la siguiente resolución:

Declarar el hecho objeto del expediente, constitutivo de una infracción de contrabando, a la Renta de Aduanas, comprendida en el apartado 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el artículo 8.º, dada su cuantía, de la que es desconocida la identidad de la persona responsable de ella; asimismo, declarar el comiso del vehículo afecto al expediente, al que deberá dársele el destino reglamentario de venta y reconocer a los aprehensores. el derecho a premio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales, contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Relación que se cita

Expediente 18/79, iniciado el 17 de abril por la aprehensión del vehículo «Ford-Cortina» matrícula DOV-652-K en el pueblo de Alaejos.

Expediente 19/79, de 23 de agosto de 1978, coche «Peugeot-404», matrícula 992-KY-37, en el lugar denominado Desguaces Norte, sitios en carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 117.

Expediente 20/79, de 20 de septiembre de 1978, coche «Peugeot-404», sin placas de matrícula, bastidor 404-8238145-q, en Villalón de Campos, Talleres «Degosa».

Expediente 22/79, de 23 de octubre de 1978, coche «Alfa-Romeo», matrícula 162-QJ-37, en Alaejos, talleres de don Luciano Vicente.

Expediente 23/79, de 21 de noviembre de 1978, coche «Renault-16», matrícula 6757-SJ-91, en el pueblo de Pollos, talleres de don Vicente Mestre.

Expediente 24/79, de 21 de noviembre de 1978, coche «Peugeot-304», matrícula 4038-CZ-92, en Pollos, talleres citados.

Expediente 25/79, de 26 de diciembre de 1978, coche «Chrysler-180», matrícula 4413-CA-83, en Desguaces Norte ya citados.

Expediente 26/79, de 23 de agosto, coche «Ford-Granada», sin más datos de identificación, en Desguaces Norte citados.

Expediente 27/79, de 24 de agosto, coche «Ford Taunus 1600», sin placas de matrícula ni otros signos de identificación, en Desguaces Norte.

Expediente 31/79, de 16 de enero, coche «Peugeot-404», matrícula 9812-RN-35, en Talleres «La Leonesa», en esta capital, carretera de Burgos a Portugal, sin número.

Expediente 32/79, de 24 de enero de 1977, coche «Audi», matrícula 3637-TM-77, en talleres de la «Renault» de don Eliseo Cantalapiedra, Tordesillas.

Expediente 33/79, de 27 de octubre, coche «Peugeot-304», matrícula 5822-DB-83, en Talleres «La Leonesa» ya citados.

Valladolid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—16.473-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

TARRAGONA

Declarada de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa por Decreto 156/1972, de 13 de enero, la adquisición de los terrenos sitios sobre el yacimiento arqueológico de «Els Munts», en Altafulla (Tarragona), para la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se publica, a los efectos, de lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y 3, 17 y 19 de su Reglamento, relación concreta e individualizada, con descripción en todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes y derechos que

se consideran de necesaria ocupación, pudiendo los interesados formular en el plazo de quince días cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los escritos en este Gobierno Civil o en el Ayuntamiento de Altafulla, en donde se halla expuesta también la relación.

Relación concreta e individualizada, material y jurídicamente, de los bienes objeto de expropiación

1. Descripción material: Parcela número 8, procedente de la finca conocida por «Voràmar», plantada de olivos y algarrobos, conteniendo un cobertizo de piedra, con un pozo en su interior. Ocupa una superficie de 1.793 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente Sur, con la calle número 21; izquierda, entrando, Oeste, doña Sara Pross; derecha, Este, resto de finca matriz y con la de don Martín Gatell o sus sucesores, y fondo, Norte, resto de finca matriz. Propiedad de don José Olivé Anguera, avenida Federico Raola, 64, 3.º, 2.ª, Barcelona-32.

2. Descripción material: Parcela A y número 4, donde está ubicada la fábrica de Pirotecnia, de 9.428 metros cuadrados. Propiedad de don Ramón Inglada Soler, calle Barceloneta, 36, Altafulla (Tarragona).

Tarragona, 28 de noviembre de 1979.—El Gobernador civil, Francisco Robert Graupera.—6.260-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública de la construcción del puerto deportivo base o de invernada en el término municipal de Almuñécar (Granada)

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público para general conocimiento que «Puerto Deportivo Punta de la Mona, S. A.» ha solicitado la construcción de un puerto deportivo base o de invernada en el término municipal de Almuñécar (Granada), con arreglo al proyecto suscrito en junio de 1978 por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Dionis Hernández.

El proyecto se halla a disposición del público para su examen, en las horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Costas—Servicio de Gestión del Dominio Público (Nuevos Ministerios)— y en la Tercera Jefatura Regional de Costas y Puertos, plaza de José Antonio, 6, 3.º, Málaga, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebo-lla.—6.255-A.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín García Beltrán, plaza de José Antonio, número 4, Prado del Rey (Cádiz). Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Zanjar.

Término municipal donde radicarán la obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., José Rodrigo Román.—4.180-D.

Juntas de Puertos

PUERTO Y RIA DE VIGO

Relación de obligaciones de la serie «A» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 10.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1947.)

11 a	20	7.511 a	7.520
581	590	7.561	7.570
1.971	1.080	8.171	8.180
1.421	1.430	8.211	2.220
1.801	1.810	8.381	8.390
3.881	3.890	9.411	9.420
4.821	4.830	9.661	9.670
6.521	6.530	9.911	9.920
7.181	7.190	9.921	9.930
7.301	7.310	9.931	9.940

Total: 200 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «B» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 15.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1948.)

241 a	250	8.461 a	8.470
281	290	8.471	8.480
421	430	8.491	8.500
641	650	9.021	9.030
1.351	1.360	9.081	9.090
2.321	2.330	9.091	9.100
2.681	2.690	9.161	9.170
3.261	3.270	9.251	9.260
3.441	3.450	9.771	9.780
3.741	3.750	9.931	9.940
5.001	5.010	11.741	11.750
6.331	6.340	11.781	11.790
7.371	7.380	12.261	12.270
7.641	7.650	12.741	12.750
8.041	8.050	14.101	14.110

Total: 300 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «C» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 40.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1951.)

1.251 a	1.260	2.931 a	2.940
2.231	2.240	3.221	3.230
2.241	2.250	3.311	3.320
2.681	2.690	3.461	3.470
2.661	2.670	3.681	3.690

4.301 a	4.310	23.281 a	23.290
4.471	4.480	23.471	23.480
4.481	4.490	23.651	23.660
6.141	6.150	23.721	23.730
7.821	7.830	23.931	23.940
8.191	8.200	24.061	24.070
9.121	9.130	24.321	24.330
9.791	9.800	24.651	24.660
10.321	10.330	25.421	25.430
11.661	11.670	26.641	26.650
11.751	11.760	28.741	28.750
12.071	12.080	29.651	29.660
12.141	12.150	29.801	29.810
12.221	12.230	30.121	30.130
12.781	12.790	30.481	30.490
13.361	13.370	31.161	31.170
13.741	13.750	31.611	31.620
13.931	13.940	32.091	32.100
13.951	13.960	32.481	32.490
14.311	14.320	32.621	32.630
14.471	14.480	32.851	32.860
14.511	14.520	32.991	33.000
14.961	14.970	33.441	33.450
15.181	15.190	33.491	33.500
15.941	15.950	33.901	33.910
16.281	16.290	33.931	33.940
16.961	16.970	34.351	34.360
19.331	19.340	35.031	35.040
21.831	21.840	35.631	35.640
22.221	22.230	36.471	36.480
22.431	22.440	36.841	36.850
22.611	22.620	37.051	37.060
22.751	22.760	37.091	37.100
22.771	22.780	37.411	37.420
22.851	22.860	37.671	37.680

Total: 800 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «D» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 5.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1952.)

111 a	120	2.501 a	2.510
601	610	2.801	2.810
1.071	1.080	3.031	3.040
1.751	1.760	3.621	3.630
2.451	2.460	3.651	3.660

Total: 100 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «E» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 20.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1953.)

1.001 a	1.010	7.741 a	7.750
1.241	1.250	9.851	9.860
2.201	2.210	10.711	10.720
2.321	2.330	10.891	10.900
2.411	2.420	10.991	11.000
2.481	2.470	11.031	11.040
3.071	3.080	11.131	11.140
3.271	3.280	11.221	11.230
4.221	4.230	11.561	11.570
4.261	4.270	13.211	13.220
4.271	4.280	13.641	13.650
4.421	4.430	14.081	14.090
4.571	4.580	14.781	14.790
4.651	4.660	15.461	15.470
5.041	5.050	17.531	17.540
5.491	5.500	18.411	18.420
5.621	5.630	19.021	19.030
6.651	6.660	19.121	19.130
7.321	7.330	19.541	19.550
7.641	7.650	19.831	19.840

Total: 400 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «F» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 25.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1954.)

601 a	610	4.491 a	4.500
1.321	1.330	6.481	6.490
1.761	1.770	6.751	6.760
1.921	1.930	7.041	7.050
1.971	1.980	8.211	8.220
2.281	2.290	9.281	9.290
2.311	2.320	9.591	9.600
2.771	2.780	11.161	11.170
2.941	2.950	11.231	11.240
3.241	3.250	11.571	11.580
3.391	3.400	12.161	12.170
3.401	3.410	12.641	12.650
3.461	3.470	13.021	13.030
4.401	4.410	13.041	13.050
4.421	4.430	13.451	13.460
4.431	4.440	13.511	13.520

13.551 a	13.560	15.901 a	15.910
13.621	13.630	16.811	16.820
13.681	13.690	18.561	18.570
14.251	14.260	18.581	18.590
14.471	14.480	20.011	20.020
14.561	14.570	22.751	22.760
14.621	14.630	23.111	23.120
15.061	15.070	23.141	23.150
15.321	15.330	24.221	24.230

Total: 500 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «G» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 30.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1956.)

1.011 a	1.020	12.321 a	12.330
1.931	1.940	12.401	12.410
2.131	2.140	13.071	13.080
2.461	2.470	13.171	13.180
2.691	2.700	13.201	13.210
2.851	2.860	13.381	13.390
2.991	3.000	13.791	13.800
3.441	3.450	14.241	14.250
3.531	3.540	15.241	15.250
4.091	4.100	19.031	19.040
4.261	4.270	20.821	20.830
4.321	4.330	21.141	21.150
4.411	4.420	21.311	21.320
4.741	4.750	21.561	21.570
4.871	4.880	22.131	22.140
4.981	4.990	22.231	22.240
5.331	5.340	22.541	22.550
5.391	5.400	23.371	23.380
6.421	6.430	24.121	24.130
8.061	8.070	24.241	24.250
8.901	8.910	24.271	24.280
9.321	9.330	24.291	24.300
9.671	9.680	24.321	24.330
11.171	11.180	24.481	24.490
11.251	11.260	24.911	24.920
11.511	11.520	26.081	26.090
11.561	11.570	27.521	27.530
11.621	11.630	28.131	28.140
11.921	11.930	28.341	28.350
12.231	12.240	28.431	28.440

Total: 600 obligaciones.

Relación de obligaciones de la serie «H» amortizadas el 16 de noviembre de 1979. (Emisión de 40.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1956.)

881 a	890	22.131 a	22.140
891	900	22.141	22.150
1.261	1.270	22.541	22.550
1.471	1.480	22.751	22.760
2.191	2.200	24.401	24.410
2.411	2.420	24.421	24.430
2.651	2.660	24.761	24.770
2.731	2.740	24.861	24.870
2.911	2.920	25.261	25.270
3.541	3.550	25.411	25.420
3.901	3.910	27.291	27.300
4.061	4.070	27.681	27.690
4.141	4.150	28.941	28.950
4.461	4.470	29.061	29.070
4.631	4.640	29.591	29.600
4.841	4.850	29.601	29.610
5.211	5.220	29.991	30.000
5.591	5.600	31.171	31.180
5.711	5.720	31.971	31.980
7.061	7.070	32.251	32.260
10.381	10.390	32.561	32.570
10.441	10.450	32.411	32.420
11.241	11.250	33.141	33.150
12.021	12.030	33.201	33.210
12.551	12.560	33.311	33.320
12.731	12.740	33.361	33.370
12.851	12.860	33.591	33.600
13.101	13.110	34.271	34.280
13.111	13.120	34.641	34.650
13.391	13.400	34.871	34.880
13.781	13.790	35.061	35.070
13.791	13.800	35.221	35.230
13.831	13.840	35.381	35.390
14.411	14.420	35.591	35.600
14.941	14.950	35.671	35.680
16.441	16.450	35.681	35.690
18.421	18.430	35.691	35.700
21.181	21.190	36.851	36.860
21.821	21.830	36.991	37.000
22.011	22.020	37.131	37.140

Total: 800 obligaciones.

Vigo, 16 de noviembre de 1979.—El Presidente, Enrique Gómez Landesa.—6.601-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas líneas A. T. y tres estaciones transformadoras, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el lugar denominado «Mareña», en el término municipal de La Tallada.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A.T.: Origen en apoyo número 9 de la línea E.T. «La Tallada» E.T. «Tor», trifásica, aérea, un solo circuito, con dos derivaciones de 0,100 y 0,525 kilómetros, en apoyos de madera y de hormigón, tensión a 25 KV., longitud de 1,395 kilómetros.

Estaciones transformadoras: «Mareña», a 75 KVA., relación 25/0,22 KV., tipo interior; «C.O.V.I.C.O.», a 50 KVA., relación 25/0,22 KV., tipo interior; «Guba», a 50 KVA., relación 25/0,22 KV., tipo interior.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.369.200 pesetas.
Expediente: 1.216/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.258-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. y una estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vilademuls, barrio de Orfans.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo Sindical de Colonización.

Características principales:

Línea de Alta Tensión: Aérea, trifásica a la tensión de servicio de 25 KV., longitud de 0,0296 kilómetros, sobre postes de hormigón.

Estación transformadora: Tipo interior, en obra de mampostería, aparellaje de manobra y protección, transformador de 25 KVA., relación 25/0,23 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 437.399 pesetas.
Expediente: 339/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.236-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. y E. T. avenida José Antonio, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Figueras, por calles Tercio Nuestra Señora de Montserrat y avenida de José Antonio.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A.T.: Subterránea, trifásica longitud de 0,248 kilómetros y a la tensión de 25 KV.

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 160 KVA., a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 1.138.350 pesetas.
Expediente: 373/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.235-D.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de utilidad pública de instalación de línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «FENSA».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Ulzama.

c) Finalidad de la instalación: Atender al incremento de demanda de energía eléctrica en el Valle de Ulzama.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de 21.750 metros de longitud, con origen en la línea de «FENSA», denominada «Circunvalación de Pamplona», y final en futuras instalaciones de alta tensión de «Danone, S. A.».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 53.589.518 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—6.917-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de utilidad pública de instalación de línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «FENSA».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lácar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Lácar.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 831 metros de longitud, con origen en línea Alloz-Estella, y final en el nuevo Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.664.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—6.916-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de ICA

Objeto: Ampliación de bodega de crianza y traslado de otra bodega.

Peticionario: «Vinícola Hidalgo y Compañía, S. A.».

Ubicación: Banda de la Playa, 24, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Capacidad de la ampliación: 850 hectolitros ampliación, y 3.900 hectolitros de traslado de envases.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones, que se estimen procedentes, en esta Delegación, avenida Ana de Viya, número 3.

Cádiz, 26 de noviembre de 1979.—El Jefe provincial de I. C. A.—V.º B.º: El Delegado provincial accidental.—6.852-6.

Objeto: Ampliación de lagar.

Peticionario: «Croft Jerez, S. A.».

Ubicación: Carretera de Circunvalación N-IV, Madrid-Cádiz, kilómetro 636,3 de Jerez de la Frontera.

Capacidad de la ampliación: Instalación de vendimia con un rendimiento de 40.000 kilogramos por hora de uva estrujada.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 27 de noviembre de 1979.—El Jefe provincial de ICA, V.º B.º: El Delegado provincial accidental.—6.988-6.

MADRID

Jefatura Provincial de Industrialización
y Comercialización Agrarias

Ampliación y adaptación de industria

Peticionario: «Giresa».
Domicilio: Colmenar Viejo (Madrid).
Objeto de instalación: Ampliación y adaptación de matadero.
Capacidad anual de productos a tratar: 60.000 toneladas métricas.
Capacidad anual de productos a obtener: 40.000 toneladas métricas.
Presupuesto del proyecto: 105.909.601 pesetas.

Se hace pública esta solicitud para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en las oficinas de esta Delegación Provincial, Sagasta, 13 6.º en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—9.373-C.

VIZCAYA

Jefatura Provincial del Servicio
Nacional de Productos AgrariosInstalación de un molino particular de
piensos

Propietario: Don Ignacio Bilbao Bilbao.
Objeto: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad de emplazamiento: Berango.
Capital: 100.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, durante un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 31 de octubre de 1979.—El Jefe provincial accidental, Francisco María Angulo Martínez.—4.160-D.

MINISTERIO
DE COMERCIO Y TURISMODirección General del Consumo
y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Ventosa, S. L.», interesado en el Expediente número 534/1978 y acumulativo el 562/1978 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 534/1978 y acumulativo 562/1978 del Registro General, correspondiente al 28/751/78 y acumulativo 28/473/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas «Panificadora Ventosa, S. L.», sita en Madrid con domicilio en calle Padre Amigó, número 12, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 25 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Antonio López, S. A.», interesado en el expediente número 387/1978 y acumulativo 430/1978 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 387/1978 y acumulativo 430/1978 del Registro General, correspondiente al 28/775/78 y acumulativo 28/119/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas, «Panificadora Antonio López, S. L.», sita en Madrid, con domicilio en calle Antonio López, número 223, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 8 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Instituto de Enseñanza Curros Enríquez S. A.», interesado en el expediente número 579/1978 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 11 de septiembre de 1979, en el expediente número 579/1978 del Registro General, correspondiente al 15/88/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Coruña, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Instituto de Enseñanza Curros Enríquez, S. A.», sito en Fene (La Coruña), con domicilio en Lugar del Rego La Moa, por aplicación de precios ilícitos en enseñanza.

Con fecha 13 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974 de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Emilio Marzo Novella, interesado en el expediente número 83/1979 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 19 de septiembre de 1979, en el expediente número 83/1979 del Registro General, correspondiente al 8/487/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas, don Emilio Marzo Novella, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Guipúzcoa números 137-141, por aplicación de precios ilícitos en enseñanza.

Con fecha 15 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES
E INVESTIGACION

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge Zapater Pérez, que fue expedido por la superioridad en fecha 1 de marzo de 1972, registrado al folio 132, número 407, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio, y folio 446, número 817, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 23 de noviembre de 1979.—El Decano de la Facultad, Doctor don Jacinto Corbella Corbella.—9.463-C.

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Francisco Javier de Llanza y Guix-Salas, natural de Barcelona, con fecha de nacimiento el 29 de abril de 1923, registrado al folio 166, número 332, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio.

En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Granada, 17 de noviembre de 1979.—El Secretario.—9.344-C.

Escuelas Universitarias
de Estudios Empresariales

BILBAO

Habiendo desaparecido de su domicilio el título de Profesor Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 31 de enero de 1964, del que se hizo cargo el día 10 de julio de 1964, a favor de don Francisco Lázaro Erausquin del Cura, según consta en el Libro Registro correspondiente que obra en este Centro, y solicitado por el interesado les sea expedido duplicado del mismo, por el presente escrito se hace público para que si en el plazo de treinta días a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se efectuase ninguna reclamación que a ello se oponga elevar a la Superioridad el oportuno expediente para la expedición del duplicado del mencionado título de Profesor Mercantil de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre).

Bilbao, 2 de noviembre de 1979.—El Director.—4.161-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A.»)

Esta Junta sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 200.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social estatutario por «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—9.487-C.

MADRID

Advertido error en el texto del anuncio de la mencionada Junta Sindical, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1978, página 27810, columna segunda, referencia 9098-C, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... emitidos por "Bioterbiona, S. A."...», debe decir: «... emitidos por "BIOTERBIONA, S. A."...».

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(PROMOBANC)

EMISION DE BONOS DE CAJA

Complemento del anuncio de emisión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 22 de noviembre de 1979.

I. Entidad emisora.

«Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), domiciliado en Valencia (calle de Colón, número 39). Su capital social es de mil trescientos setenta y nueve millones setenta y siete mil pesetas, totalmente desembolsado. Registro Mercantil de Valencia, de fecha 26 de marzo de 1973. Su objeto social es el propio de un Banco industrial y de negocios.

II. Importe de la emisión.

Emisión y puesta en circulación de quinientos millones de pesetas en bonos de Caja, representados por cien mil títulos de cinco mil pesetas nominales cada uno, sexta emisión, integrada por una sola serie, denominada «Serie F».

III. Suscripción.

A partir del día 20 de noviembre de 1979; a la par, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor, y con un desembolso de la totalidad del nominal en el acto de la suscripción; con vencimiento semestral de los cupones, siendo el primero a pagar al semestre del lanzamiento.

El plazo de suscripción abierta finalizará el 12 de diciembre de 1979. En caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y prorrateo se harán antes del 8 de enero de 1980.

En otro caso proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período

de suscripción abierta hasta la cobertura total, pudiendo, no obstante, el Banco optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

IV. Amortización.

La amortización de los títulos se efectuará a razón del 25 por 100 al finalizar el cuarto año, el 25 por 100 al finalizar el quinto año y el 50 por 100 al finalizar el sexto año.

V. Condiciones especiales.

Los bonistas cuyos títulos hayan sido agraciados en el sorteo al final del cuarto año que, en virtud de la opción que se les ofrece, decidan no amortizar y hacerlo al final del sexto año, recibirán, por una sola vez, una comisión del seis por ciento sobre los bonos cuya amortización les correspondía y que posponen al fin de la emisión.

Igualmente los bonos agraciados en el sorteo que se celebre al fin del quinto año, y cuyos suscriptores no hagan uso del derecho y pospongan la amortización al fin de la emisión, se les abonará, por una sola vez y sobre los bonos citados, una comisión del cinco por ciento.

VI. Interés.

El tipo de interés será igual al interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos, con un límite del 11 por 100.

VII. Bolsa.

Se solicitará la admisión a cotización en cualquiera de las Bolsas y Bolsines oficiales de España.

VIII. Beneficios fiscales.

Los bonos de Caja que se emiten gozarán de las exenciones y bonificaciones aplicables a este tipo de títulos.

IX. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.

Se registrá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario provisional del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja de la presente emisión a don Luis Alonso Manglano.

X. De acuerdo con el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978, se ha confeccionado el correspondiente folleto de emisión, que se encuentra a disposición de los posibles suscriptores.

Valencia, 19 de noviembre de 1979.—Arturo Baldasano Supervielle, Director general.—7.096-13.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BONOS DE CAJA SERIE O. EMISION DE 13 DE DICIEMBRE DE 1974

Amortización total y opción de conversión

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de la emisión de 13 de diciembre de 1974 (serie O) que el próximo día 13 del corriente mes de diciembre corresponderá amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos que no sean convertidos en acciones de «Dobinca, S. A.», según lo que se indica después.

El cobro del importe de los títulos correspondientes, a razón de mil pesetas cada uno, podrá hacerse efectivo a partir del día 13 del corriente mes de diciembre, en cualquiera de las oficinas del Banco.

Los tenedores de bonos que deseen hacer uso de la cuarta y última de las opciones de conversión parciales previstas en la escritura de emisión podrán hacerlo durante el plazo comprendido entre los días 13 de diciembre de 1979 y 13 de enero de 1980.

Pueden ser convertidos en acciones de «Dobinca, S. A.», el 30 por 100 de los bonos emitidos, es decir, 300.000 bonos, siendo el tipo de cambio aplicable a las acciones de «Dobinca, S. A.», el del 200 por 100.

Por consiguiente, se podrá adquirir una acción de «Dobinca, S. A.», mediante la entrega de dos bonos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979. — El Director general.—9.685-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 1963

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de fecha 4 de diciembre de 1963, se ha procedido el pasado día 4 de diciembre, ante el Notario de Pamplona don Juan García-Granero Fernández, a la amortización de 5.250 títulos, que corresponden en el presente año 1979, según detalle:

751- 800	27.751-27.800	61.501-61.550
1.001- 1.050	31.351-31.400	61.751-61.800
1.251- 1.300	32.001-32.050	61.801-61.850
1.301- 1.350	34.001-34.050	61.851-61.900
2.101- 2.150	34.101-34.150	62.151-62.200
2.351- 2.400	34.301-34.350	62.401-62.450
2.851- 2.900	34.751-34.800	63.001-63.050
3.251- 3.300	35.151-35.200	63.301-63.350
4.301- 4.350	35.551-35.600	63.351-63.400
4.901- 4.950	36.451-36.500	63.651-63.700
5.201- 5.250	37.051-37.100	63.751-63.800
5.251- 5.300	37.401-37.450	63.951-64.000
5.351- 5.400	37.751-37.800	64.201-64.250
5.901- 5.950	38.051-38.100	64.251-64.300
6.351- 6.400	38.301-38.350	64.901-64.950
6.651- 6.700	40.951-41.000	65.301-65.350
7.051- 7.100	42.101-42.150	65.351-65.400
7.651- 7.700	43.101-43.150	65.751-65.800
8.401- 8.450	44.301-44.350	65.951-66.000
8.751- 8.800	45.401-45.450	66.201-66.250
8.951- 9.000	46.201-46.250	66.251-66.300
10.501-10.550	47.751-47.800	67.601-67.650
11.901-11.950	50.401-50.450	67.751-67.800
13.651-13.700	50.451-50.500	68.051-68.100
15.251-15.300	50.551-50.600	68.351-68.400
15.951-16.000	50.801-50.850	69.101-69.150
16.801-16.850	51.051-51.100	69.801-69.850
19.051-19.100	51.651-51.700	70.501-70.550
19.651-19.700	51.851-51.900	70.601-70.650
21.301-21.350	52.401-52.450	70.951-71.000
22.001-22.050	56.451-56.500	71.551-71.600
23.451-23.500	58.851-58.900	71.801-71.850
24.401-24.450	59.851-59.900	72.151-72.200
24.601-24.650	60.451-60.500	74.151-74.200
26.701-26.750	60.701-60.750	74.501-74.550

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con los intereses desde el 1 de julio último al 5 de diciembre, mediante entrega de los títulos con cupón número 32 y siguientes, en el domicilio social, plaza del Castillo, 14, Pamplona, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Alcalá, 27, de Madrid.

Pamplona, 5 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.093-8.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 25 de septiembre de 1979 el segundo sorteo para la amortización de 7.500 obligaciones al 8,856 por 100, de las emitidas por esta Sociedad en 15 de

diciembre de 1975, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

11.001 al	12.000	314.001 al	315.000
169.001	170.000	423.001	424.000
219.001	220.000	487.251	487.750
287.001	288.000	497.001	498.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del próximo día 15 de diciembre de 1979, a la par, libre de gastos, que supone un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridas el cupón número 9 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 30 de noviembre de 1979. — Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—7.082-8.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 25 de septiembre de 1979 el décimo sorteo para la amortización de 55.000 obligaciones al 6,3259 por 100, de las emitidas por esta Sociedad en 15 de diciembre de 1967, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

9.001 al	10.000	583.001 al	584.000
42.001	43.000	624.001	625.000
57.001	58.000	801.001	802.000
92.001	93.000	834.001	835.000
124.001	125.000	859.001	860.000
136.001	137.000	885.001	886.000
143.001	144.000	934.001	935.000
147.001	148.000	959.001	960.000
156.001	157.000	1.004.001	1.005.000
165.001	166.000	1.129.001	1.130.000
167.001	168.000	1.169.001	1.170.000
174.001	175.000	1.179.001	1.180.000
180.001	181.000	1.211.001	1.212.000
187.001	188.000	1.224.001	1.225.000
189.001	190.000	1.239.001	1.240.000
196.001	197.000	1.263.001	1.264.000
355.001	356.000	1.282.001	1.283.000
368.001	369.000	1.309.001	1.310.000
383.001	384.000	1.340.001	1.341.000
424.001	425.000	1.365.001	1.366.000
432.001	433.000	1.371.001	1.372.000
449.001	450.000	1.417.001	1.418.000
471.001	472.000	1.432.001	1.433.000
498.001	499.000	1.478.001	1.477.000
520.001	521.000	1.477.001	1.478.000
533.001	534.000	1.478.001	1.479.000
546.001	547.000	1.499.001	1.500.000
557.001	558.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del próximo día 15 de diciembre de 1979, a la par, libre de gastos, más una prima de amortización del 12 por 100, que, teniendo en cuenta la reducción del 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital,

supone un valor efectivo de amortización de 1.119,10 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridas el cupón número 25 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 30 de noviembre de 1979. — Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—7.084-8.

TECNICOS EN SOFTWARE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Técnicos en Software, S. A.», en reunión del día 15 de noviembre de 1979, acordó disolver y liquidar definitivamente la Compañía mercantil «Técnicos en Software, Sociedad Anónima», a todos los efectos legales, aprobando como balance final de su liquidación el final de la Sociedad el 15 de noviembre de 1979, y que es el siguiente: Pérdidas, 400.000 pesetas; capital, 400.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de diciembre de 1979. — El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Angel Juárez Hernández.—7.087-11.

ASOCIACION DE SERVICIOS TECNICOS DEL JUEGO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en la ciudad de Arrecife de Lanzarote, salón social del hotel «Arrecife Gran Hotel», el día 29 de diciembre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, a fin de tomar acuerdo sobre los siguientes puntos del

Orden del día

- 1.º Suscripción de acciones, de acuerdo con el capital aportado por cada uno de los socios.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Arrecife de Lanzarote, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, José García Muñoz.—4.407-D.

PROMOCION EUROPEA DE INVERSIONES Y NEGOCIOS LIBRA, EMPRESA DE FINANCIACION, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de enero de 1980, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle Rodríguez San Pedro, 2 (despacho 612), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos números 11 y 12 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria la Junta se celebrará en segunda al día siguiente, día 9, a la misma hora y en el lugar indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—9.687-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAS EUROCARES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre del presente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, carretera de Rosas, sin número, Vilasacra, para someter a su aprobación la ratificación, cese y nuevo nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

En caso de que a esta primera Junta convocada no concurriera el quórum mínimo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se efectúa segunda convocatoria de Junta para el día 28 de diciembre del presente año, a las cinco de su tarde.

Vilasacra (Gerona), 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Botanch Caballería.—9.688-C.

GRUPO VELAZQUEZ, S. A.

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad que se ha efectuado sorteo ante el Notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, para la amortización de 120 obligaciones, correspondiente a la emisión de 1 de noviembre de 1979, con la asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, según las condiciones de la misma, resultando amortizadas las siguientes:

Número 32.594 al 32.618 (ambos inclusive)
Número 14.740 al 14.780 (ambos inclusive)
Número 14.781 al 14.854 (ambos inclusive)

A partir del día 8 de diciembre próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados a razón de 1.000 pesetas por título, que deberán entregarse con el cupón número 11 y siguientes en el Departamento de Valores del Banco Meridional, sito en el paseo de la Castellana, número 108.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—Por delegación, el Consejo de Administración. 7.091-8.

INMOBILIARIA CREU ALTA, S. A.

Se hace público que por Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de noviembre de 1979, se acordó por unanimidad reducir el capital social en circulación en su 90 por 100, restituyendo a los accionistas la parte que les corresponde mediante estampillado de sus acciones, observándose las normas que determina el artículo 98 de la Ley, a pesar de no tener esta Sociedad ningún acreedor.

Barcelona, 1 de noviembre de 1979.—El Presidente, Pedro Navarro Rubio.—9.547-C.
2.º 13-12-1979

TABACALERA, S. A.

«Tabacalera, S. A.», Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos, convoca a concurso público para el arrendamiento de locales en Mataró (Barcelona) con destino a la ubicación de los servicios y almacenes de la Administración Subalterna en la citada localidad.

El pliego de condiciones que habrá de ajustarse el referido concurso y correspondiente modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la representación provincial de «Tabacalera, S. A.», avenida

de José Antonio, número 184, y en las de la Administración Subalterna, calle Nueva de Capuchinos, número 15, en horas de oficina.

El plazo de presentación de instancias y documentación exigidas es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa que juzgará el concurso se constituirá el siguiente día hábil al de la conclusión del plazo aludido en el párrafo anterior, a las doce horas.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Jefe del Departamento.—4.449-D.

PORCELANAS DEL CANTABRICO, S. A.
(Disolución y liquidación)

La Junta universal de accionistas de la Compañía, celebrada el 10 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	64.774,45
Bancos	20.151.543,37
Pérdidas y ganancias	483.682,18
Total Activo	20.700.000,00
Pasivo:	
Capital	20.000.000,00
Previsión para liquidación	700.000,00
Total Pasivo	20.700.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha llevado a cabo el reparto del haber de la Compañía entre los accionistas por encontrarse ésta liquidada y no existir otros acreedores.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Liquidador, Pedro Luis Martín Álvarez.—9.492-C.

DOENIUSR, S. A.
(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de abril de 1978, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º La disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	30.373
Resultado de liquidación	69.627
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Administrador único-Liquidador.—7.029-8.

INMOBILIARIA ESTEL, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general universal de accionistas se acordó la disolución definitiva de la Compañía y aprobación del balance de liquidación cerrado en 30 de noviembre de 1978.

	Pesetas
Activo:	
Caja	6.227.409,74
Gastos constitución	210.000,00
Total Activo	6.437.409,74
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Fondo reserva	1.293.689,74
Reserva legal	143.740,00
Total Pasivo	6.437.409,74

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 1 de diciembre de 1979.—El Presidente, Miguel Iniesta Solé.—9.545-C.

TRAXINA, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de septiembre de 1979, en donde se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Que la Junta sea presidida por el Administrador único, don José González Gancedo, actuando de Secretario don Primo Castelló Ivorra.

2.º Disolver la Sociedad conforme a lo que establece la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

El anterior acuerdo se adoptó por unanimidad.

Igualmente se procedió a aprobar el balance de situación correspondiente a la fecha:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	80.000.000
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Cuenta especial de revalorización, Orden ministerial de 12 de junio de 1979	48.000.000

3.º Se adoptó por unanimidad el acuerdo de conceder a los liquidadores las máximas facultades para distribuir el patrimonio social entre los accionistas, pudiendo proceder a la venta de dicho patrimonio con objeto de repartir el producto de la forma proporcional que le corresponda a cada socio en el acervo social, o pudiendo adoptar cualquier otro criterio que fuera válido con respecto a la Ley.

4.º Igualmente por unanimidad se adoptó el acuerdo de designar liquidadores a los siguientes señores: Don Javier Quílez y Martínez de la Vega, don Primo Castelló Ivorra y don José González Gancedo, a los cuales se les faculta para realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de su misión liquidadora, pudiendo comparecer ante Notario y demás autoridades públicas, como Registros o Instituciones privadas, con facultad para enajenar inmuebles sin necesidad de suabasta.

Dichos señores aceptan los cargos. 5.º Igualmente se adoptó el acuerdo de condonar los anteriores acuerdos, bajo la condición suspensiva, a la aprobación por la Administración Pública de los beneficios fiscales a que se refiere la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

6.º Se faculta expresamente a don José González Gancedo para que comparezca ante Notario y otorgue cuantos documentos sean necesarios para la protocolización y ejecución de dichos acuerdos.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—Por los Liquidadores, Primo Castelló Ivorra, Secretario.—9.475-C.

INVERSIONES MOBILIARIAS DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación de esta Sociedad que, aprobado por la Junta general extraordinaria de la misma, celebrada el día 27 de noviembre de 1979, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Acciones con cotización oficial	325.630.865,00
Acciones 10 por 100 activo libre	15.319.285,00
Hacienda Pública	16.024,67
Deudores diversos	14.024.724,34
Bancos, cuenta corriente a la vista	115.606,59
Actualización de valores, Orden 12-6-1979	26.069.744,99
Resultados período de liquidación	3.463.734,66
Total Activo	385.239.985,25
Pasivo:	
Capital	110.000.000,00
Reservas	274.354.504,32
Provisión pagos por liquidación	885.480,93
Total Pasivo	385.239.985,25

Málaga, 5 de diciembre de 1979.—Ildefonso Fierro Jiménez-Lopera, Liquidador. 9.543-C.

TOUSA, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de septiembre de 1979, en donde se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Que la Junta sea presidida por el Administrador único, don Alejandro Gómez-Durán Malvar, actuando de Secretario don Primo Castelló Ivorra.

2.º Disolver la Sociedad conforme a lo que establece la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

El anterior acuerdo se adoptó por unanimidad.

Igualmente se procedió a aprobar el balance de situación correspondiente a la presente fecha:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	90.000.000
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Cuenta especial de revalorización, Orden ministerial de 12 de junio de 1979	78.000.000

3.º Se adoptó por unanimidad el acuerdo de conceder a los liquidadores las máximas facultades para distribuir el patrimonio social entre los accionistas, pudiendo proceder a la venta de dicho patrimonio con objeto de repartir el producto en la forma proporcional que le corresponda a cada socio en el acervo social o pudiendo adoptar cualquier otro criterio que fuera válido con respecto a la Ley.

4.º Igualmente, por unanimidad, se adoptó el acuerdo de designar liquidadores a los siguientes señores: Don Javier Quílez y Martínez de la Vega, don Primo

Castelló Ivorra y don José González Gancedo, a los cuales se les faculta para realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de su misión liquidadora, pudiendo comparecer ante Notario y demás autoridades públicas, como Registros o Instituciones privadas, con facultad de enajenar inmuebles sin necesidad de su-
basta.

Dichos señores aceptan los cargos.
5.º Igualmente se adoptó el acuerdo de condicionar los anteriores acuerdos, bajo la condición suspensiva, a la aprobación por la Administración Pública de los beneficios fiscales a que se refiere la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

6.º Se faculta expresamente a don Alejandro Gómez-Durán Malvar para que comparezca ante Notario y otorgue cuantos documentos sean necesarios para la protocolización y ejecución de dichos acuerdos.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—Por los Liquidadores: Primo Castelló Ivorra, Secretario.—9.502-C.

PALACIO DEL HIELO DE GRAN CANARIA

El Consejo de Administración de «Promotora de Actividades Recreativas, Sociedad Anónima», de conformidad con los preceptos estatutarios y los de aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar a las veinte horas del día 25 de enero de 1980, en la calle de Alfredo L. Jones, número 5, primera planta, de esta ciudad, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día;

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance hasta la fecha, y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Decisiones sobre el futuro de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Formalización y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Inter-ventores para dicha aprobación.

Queda asimismo convocada la Junta en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse quórum en la primera, para celebrar la sesión veinticuatro horas después, en el mismo lugar indicado.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que estén insertos en el Libro de Socios con una antelación de cinco días a la fecha señalada para la celebración.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José Ramírez Pueyo.—9.493-C.

BILBAO HOTELES, S. A. (BIHOSA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Cuentas de efectivo	447.061,44
Pasivo:	
Accionistas	447.061,44

Bilbao, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente, Miguel Atucha Ordeñana. — 9.533-C.

GAVIÑA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Junta universal el pasado día 14 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Disolver la Sociedad al amparo del artículo 150, apartado 5.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acogándose a la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

II. Aprobar el balance de disolución cerrado al día de la fecha de la celebración de la Junta, que servirá de base a la liquidación, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	33.824
Resultado negativo del ejercicio	252.638
Terrenos valor actualizado	6.000.000
Total Activo	6.286.462
Pasivo:	
Capital	1.800.000
Acreedores	500.000
Reserva por actualización de valores	3.986.462
Total Pasivo	6.286.462

III. Declarar abierto el período de liquidación y cesar al Consejo de Administración actual en la representación que venía ostentando de la Sociedad, constituyéndose el mismo en Comisión Liquidadora formada por don Luis María Aluja Odena, don Ramón Serra Benet y doña

Amalia Gómez Juan, cuyos datos constan en la escritura fundacional de la Sociedad y que aceptan el cargo para el que han sido nombrados.

IV. Liquidar la Sociedad habida cuenta la situación contable, de conformidad con el anterior balance, adjudicando el inmueble entre la totalidad de los señores socios en la proporción que ostentan del capital social, reteniéndose el importe de Caja por el Liquidador para el pago de los gastos que se originen.

V. Solicitar las correspondientes exenciones de pago de los impuestos que otorgan las disposiciones aludidas, publicando el presente anuncio a los efectos de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Reus (Tarragona), 8 de octubre de 1979. Un Liquidador, Luis María Aluja Odena.— 3.779-D.

FIDUCIARIA DE INMUEBLES, S. A. BARCELONA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general universal de accionistas se acordó la disolución definitiva de la Compañía y aprobación del balance de liquidación cerrado a 1 de septiembre de 1979, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Piso calle Aribau	2.500.000,00
Finca en La Molina	1.500.000,00
Valores sin cotización en Bolsa	2.463.723,02
Caja	1.846.630,40
Valores cotizados en Bolsa	7.833.526,50
Vehículos	35.000,00
Total Activo	16.178.879,92
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva	1.766.137,19
I. Valls	1.775.000,00
Actualización valores Orden 12-6-1979	2.637.742,73
Total Pasivo	16.178.879,92

Asimismo se acordó la adjudicación a los socios de su participación en el haber social, así como la cancelación del único acreedor de la Compañía con la conformidad de éste; lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar expresamente que se ha solicitado la exención de tributos al amparo de lo dispuesto en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979. Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—El Presidente.—9.546-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00 MADRID - 10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	5.100,00 ptas.
España Avión	5.800,00 ptas.
Extranjero	8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).